



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de excepciones y solicitud de pago de títulos. Sírvase proveer.

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 095 00			
EJECUTANTE	Guillermo Homen Muñoz	NIT No.	16.824.215
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Sentencia pensión		

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la parte actora ya se pronunció frente a las excepciones presentadas por la ejecutada, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA jurídica a la doctora **CLAUDIA LILIANA VELA**, como apoderada principal, y al doctor **SANTIAGO BERNAL PALACIOS** como apoderado sustituto de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de conformidad con las facultades a ellos conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas y se deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE “OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL”**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

Dicha audiencia se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#).

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA DEL TÍTULO No. 400100008560233, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$6.395.682)**, a nombre del ejecutante **GUILLERMO HOMEN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.824.215.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE MARZO DE 2023
Por ESTADO No. 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add0b3d010e74534ba6b164d4daa12bf23b956ef327b2c7aa1bcabe7fb06710d**

Documento generado en 24/03/2023 11:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>